



Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Consejo Provincial de Educación

13
VIERNES 9 AGO 1976

VISTO: el expediente n° 65654-C-76, del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aclarar los alcances de / las resoluciones n° 685/69 y 690/69 con respecto a la situación de los docentes en los cargos que desempeñaban antes de pasar a ocupar cargos de mayor jerarquía por el régimen de / reemplazos transitorios o por disposición superior;

Que tal situación responde a criterios de organización escolar y a los lineamientos específicos de las citadas resoluciones y no puede encuadrarse, por lo tanto, en / las disposiciones del artículo 13° del régimen de licencias para el personal docente;

Que al efecto debe considerarse al docente bajo la única dependencia del Consejo Provincial de Educación -/ cuando se desempeñe simultáneamente en distintas ramas de - la enseñanza;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

1°.- AGREGASE como último párrafo de los puntos XLVI de la Resolución n° 685/69 y XLIII de la Resolución n° 690/69, lo siguiente:

" El personal designado para ocupar transitoriamente un cargo de mayor jerarquía en virtud del presente régimen de interinatos y suplencias, retendrá sin goce de haberes los cargos o cátedras que deje de desempeñar con tal motivo, sean de la misma o distinta rama de la enseñanza, mientras dure el interinato o la suplencia y su derecho a dichos cargos o cátedras".

2°.- DECLARANSE aplicables las disposiciones precedentes al personal designado para ocupar transitoriamente cargos de mayor jerarquía por disposición de las supervisiones o / resolución del Consejo Provincial de Educación.-

//////...



Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Consejo Provincial de Educación

30 AGO 1978

//////.....2.-

3º.- DEJANSE sin efecto todas las licencias por artículo 13º del Decreto nº 317 concedidas al personal que se encuentre en las situaciones señaladas en los puntos 1º y 2º de la presente resolución.-

4º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº
JFCH/cmm.-

912

DR. RODOLFO EMILIO MUNNE
INTERVENTOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Rubén Ángel Escobar
RUBEN ANGEL ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION